



Entendidas las referidas ordenanzas, acuerda: Se conforma con ellas en todas sus partes, y desde luego por la competente aprobacion se dirija en Testimonio al R. y Supremo Consejo de Castilla; y en el interin que esta vea sean las que sepan y goviernen en estos Campos, haciendose saber para su observancia a los Seedores y Agrimensores de Campos y Huertas y demas que correspondan.

Intendente de Murcia.

ha Negado a es-
ta Ciudad:

Los infrascriptos Secret. manifestaron: Que el Sr. Sr. Govern. Intendente, les ha hecho pres. p.º que lo hagan a esta Corporacion, haver Negado a esta Plaza el Sr. D.º Rafael de Gaspar Laplana, Intend. y Subdelegado de Propios y Arbitrios de la Provincia de Murcia. Entendido p.º de Ayuntamiento acuerda: Queda inteligenciado y comisi- na a los Regidores D.º Juan Davier Aycardo y D.º Juan Soler Espinosa p.º que pasen a cumplimentar a su Señoria en nombre de esta Corporacion.

Viose un oficio del Sr. Intend. Sub. de Prop.

